



DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE SE INDICAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°05/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTADA HUMEDAL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0315

Arica, 27 FEB 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.722 que aprueba presupuesto para el sector público del año 2025; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 16744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; D.S. N° 135/1978 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU; El Ord. N°1164 de fecha 11 de junio de 2015 de la DITEC que informa exigencia de requisitos por parte de las unidades contratantes de servicios de consultorías reguladas por el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978; el Decreto Supremo N° 49, (V. Y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D.S. N° 105, (V. Y U.) 2014; Resolución Exenta N°1875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica a Programas de vivienda; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre 2022 que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 661/2024 (H); la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/62/2023 de fecha 03 de octubre del 2023; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 0290 de fecha 20 de febrero 2025, que Autoriza el Llamado a Licitación y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado de la Propuesta Pública N° 05/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTADA HUMEDAL".

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a los funcionarios que a continuación se indican, para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 05/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTADA HUMEDAL":

ROL	NOMBRE	RUT	PROFESION	CALIDAD JURÍDICA
TITULAR 1	Joel Acosta Rojas	16.602.462-5	Constructor Civil	Contrata
TITULAR 2	Marcela Caqueo Araya	12.347.833-9	Asistente Social	Contrata
TITULAR 3	Daniela Henríquez Valdivia	15.980.813-0	Trabajadora Social	Contrata
SUPLENTE 1	Claudio Urrutia Vidal	11.922.370-9	Constructor Civil	Contrata

SUPLENTE 2	José Paillacán Rojas	16.771.267-3	Geógrafo	Contrata
SUPLENTE 3	Claudia Vásquez Rojas	13.496.760-9	Asistente Social	Contrata

Los funcionarios antes señalados, deberán dar cumplimiento a lo indicado precedentemente el día de la apertura de la Propuesta y proceder a la recepción de antecedentes, luego de realizar el Acta de Apertura electrónica, deberán estudiar y evaluar las ofertas, conforme lo señalan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado, aprobados por Resolución Exenta N° 0290 de fecha 20 de febrero del 2025.

El informe de Comisión debe ser redactado por los Integrantes de la Comisión Evaluadora y el presidente tendrá que entregarlo a la encargada de la Sección de Licitaciones, Costos y Garantía.

- 2. CREÁNSE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora, como sujetos pasivos transitorios de la Ley del Lobby, ley 20730, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas comisiones. Lo antes señalado en virtud del artículo 4 letra e) del DS N° 71, que establece el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
- 3. ESTABLÉZCASE** que la subrogancia del miembro titular (1 y 2) con todas sus atribuciones, será dada por el orden numérico de los suplentes indicado en el resuelvo 1 según corresponda. No así, la subrogancia del miembro titular 3 que será reemplazado por el miembro suplente 3, debido a que son profesionales del Área Social. La subrogancia será aplicada por **uso de feriado legal, permisos con o sin goce de sueldo, licencias médicas y/o comisiones de servicio.**
- 4. ESTABLÉZCASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés y Confidencialidad, para dar cumplimiento a la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 35 nonies del Capítulo VII.
- 5. NOTIFÍQUESE** a los profesionales Joel Acosta Rojas, Marcela Caqueo Araya y Daniela Henríquez Valdivia en su calidad de miembros Titulares de la comisión y a Claudio Urrutia Vidal, José Paillacán Rojas y Claudia Vásquez Rojas como miembros Suplentes de la comisión para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 05/2025 **"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL PORTADA HUMEDAL"**, sirviendo la presente Resolución como oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NANCY ARAYA CÁCERES
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

MSL/AZP/YAC/FHN/DVR
TRANSCRIBIR A:

- Sección de Licitaciones, Costos y Garantía (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Contraloría Interna (1)
- Administrador institucional de la Ley del Lobby:
 - Pía Montero Meza (titular) (1)
 - David Alvarado Olmos (subrogante) (1)
- Secretaría Dirección (1)
- Oficina de Partes y Gestión Documental (1)
- Miembros Comisión:

Titulares: Joel Acosta Rojas, Marcela Caqueo Araya y Daniela Henríquez Valdivia.
Subrogantes: Claudio Urrutia Vidal, José Paillacán Rojas y Claudia Vásquez Rojas.